



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*EXTRACTO de la Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca la prima de mantenimiento y la prima compensatoria para el año 2017, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en relación con los expedientes de forestación de tierras agrícolas (períodos 1993-1999, 2000-2006 y 2007-2013).*

BDNS (Identif.): 340341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Aquéllos que previamente lo hayan sido de las ayudas a la forestación, tras las convocatorias publicadas durante los años 1993 a 2013.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar las primas de mantenimiento y primas compensatorias correspondientes a la anualidad de 2017 para los Expedientes de Forestación de Tierras Agrícolas concedidos al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León durante los períodos de programación 1993-1999, 2000-2006 y 2007-2013.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

ORDEN MAM/39/2009, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 20 de enero de 2009, modificada por la ORDEN MAM/100/2010, de 3 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 8 de febrero de 2010; por la ORDEN MAM/196/2011, de 24 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 9 de marzo de 2011; por la ORDEN FYM/101/2012, de 10 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 5 de marzo de 2012; y por la



ORDEN FYM/41/2013, de 21 de enero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 7 de febrero de 2013.

*Cuarto.– Cuantía.*

1. Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria, anualidad y cuantía de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 que se detalla a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2017	04.08.456A01.770.58	9.700.000 €

2. Las ayudas convocadas por esta orden se financiarán con cargo al FEADER, a los Presupuestos Generales del Estado y a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en los porcentajes de cofinanciación que se detallarán en las resoluciones de concesión de las ayudas.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

1. Solicitud de pago de la prima de mantenimiento: Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 28 de junio de 2017, inclusive.

2. Solicitud de pago de la prima compensatoria: Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 28 de abril de 2017, inclusive.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

*El Consejero de Fomento  
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ